



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 11 de Febrero de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

Que, el punto 2, del Cuadro Nro. 6, referente a "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL" de la "Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", señala que la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL, para el caso de Propuestas Productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Concejo Regional/Municipal la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO;

Que, el punto 3 del citado Cuadro N° 6, establece que, el Concejo Regional/Municipal, emite la Resolución autorizando la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante D.S N° 103-2012-EF, en cuanto a la entrega de los bienes y servicios a los AEO ganadores, establece que: "A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya";

# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, derogada por la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se estableció que: "no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: (i) los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y (ii) aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN (vigente), en cuanto a la "Alta de Bienes" se señala que: "El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, el numeral 6.1.7 de la citada directiva, en cuanto a los Bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, se establece que: "no requerirá alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 094-2022/GM/MDSM presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que se apruebe LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A LOS AEOs, respecto de los Convenios Adjuntos que señala el Informe N° 014-2022/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/AECV/C, elaborado por el Ing. Albert Edwin Castillo Valverde Coordinador de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien sustentó y solicitó la aprobación de Transferencia Definitiva de la Unidad Productora al AEO, para su operación y mantenimiento, mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante INFORME N° 094-2022/GM/MDSM el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, informa que:

"...Que, mediante Informe N° 014-2022/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/AECV/C, de fecha 21 de enero del 2022, el Coordinador de Procompite, solicita la aprobación de Transferencia Definitiva de la Capacidad Productora al AEO, para su operación y mantenimiento, mediante acuerdo de concejo, de las siguientes propuesta productivas:

1. "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL, DE LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE MOSNA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH", adjuntando:
  - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 036-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Entidad y la "Asociación de Jóvenes Emprendedores del Centro Poblado de Mosna, para cofinanciar la referida propuesta productiva.
  - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/02/2020.

# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- *Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.*
  - *El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 13/08/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.*
2. **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION ALFILER DE ORO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando:**
- *El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 040-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Entidad y la “Asociación Alfiler de Oro”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.*
  - *Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/02/2020.*
  - *Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.*
  - *El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 11/01/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.*
3. **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADERIA VACUNOS DE LECHE Y CARNE DEL SECTOR DE YANAMACHE, CENTRO POBLADO DE PICHIU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando:**
- *El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 028-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Entidad y de otra parte la “Asociación de Productores de Ganadería Vacunos de Leche y Carne del Sector Yanamache”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.*
  - *Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 20/01/2020.*
  - *Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.*
  - *El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 10/07/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.*
4. **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE VACUNOS DE LECHE Y DERIVADOS EN LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES VARGAS GAYTAN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, adjuntando:**
- *El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 029-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Entidad y la empresa “Servicios Múltiples Vargas Gaytán SAC”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.*
  - *Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 20/01/2020.*
  - *Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.*
  - *El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 25/06/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.*

# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



5. "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS EN LA GRANJA PORCINA SEÑOR DE MAYO SAC, CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH", adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 030-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Entidad y de otra parte la empresa "Granja Porcina Señor de Mayo SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2020.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 30/06/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.



6. "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERDOS, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES CALU & N SAC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH", adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 027-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Entidad y la otra parte la "Empresa de Servicios Múltiples Calu & N SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 20/01/2020.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 16/06/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.



7. "CREACION DE UNA GRANJA PORCINA BASICA, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIO RIO MOSNA, CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH", adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 025-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Entidad y la "Asociación Agropecuario Rio Mosna", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/02/2020.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 15/12/2020, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.



8. "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA EMPRESA INVERSIONES SHEP SAC, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH", adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 022-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Entidad y la "Empresa Inversiones SHEP S.A.C.", para cofinanciar la referida propuesta productiva.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/02/2020.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 19/02/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada...”;

Que, mediante Informe N° 070-2022-MDSM-GDEL/EGO, el Ing. Emilio García Ordoñez Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local de esta Entidad, manifiesta que, habiendo culminado con la ejecución del plan de negocio, se apruebe la transferencia definitiva de la unidad productora de la AEO, mediante Acuerdo de Concejo, para su operación y mantenimiento de los planes de negocio adjuntos;

Que, mediante Informe Legal N° 200-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta procedente que el Pleno del Concejo Municipal APRUEBE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los Convenios adjuntos precedentemente señalados; conforme a lo expuesto, por lo que, recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEOS, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA:	N° DE CONVENIO DE PROCOMPITE:
01	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL, DE LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE MOSNA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 036-2019
02	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION ALFILER DE ORO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 040-2019
03	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADERIA VACUNOS DE LECHE Y CARNE DEL SECTOR DE YANAMACHE, CENTRO POBLADO DE PICHU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 028-2019
04	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE VACUNOS DE LECHE Y DERIVADOS EN LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES VARGAS GAYTAN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 029-2019
05	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS EN LA GRANJA PORCINA SEÑOR DE MAYO SAC, CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 030-2019
06	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERDOS, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES CALU & N SAC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 027-2019
07	CREACION DE UNA GRANJA PORCINA BASICA, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIO RIO MOSNA, CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 025-2019,



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

08	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA EMPRESA INVERSIONES SHEP SAC, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 022-2019
----	--	---



**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEOS, conforme

al siguiente detalle:

N°	DENOMINACION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA:	N° DE CONVENIO DE PROCOMPITE:
01	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL, DE LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE MOSNA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 036-2019
02	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION ALFILER DE ORO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 040-2019
03	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADERIA VACUNOS DE LECHE Y CARNE DEL SECTOR DE YANAMACHE, CENTRO POBLADO DE PICHU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 028-2019
04	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE VACUNOS DE LECHE Y DERIVADOS EN LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES VARGAS GAYTAN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 029-2019
05	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS EN LA GRANJA PORCINA SEÑOR DE MAYO SAC, CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 030-2019
06	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERDOS, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES CALU & N SAC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 027-2019
07	CREACION DE UNA GRANJA PORCINA BASICA, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIO RIO MOSNA, CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 025-2019,
08	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA EMPRESA INVERSIONES SHEP SAC, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH.	Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 022-2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE